



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

**REGISTRADA BAJO EL N° 1.948.-**

**VISTO:**

El expediente C.M. N° 07032-1 y la nota presentada por la Asociación Civil VOX Rafaela; y

**CONSIDERANDO:**

Que desde VOX Asociación Civil Organización de la Provincia de Santa Fe que trabaja en la lucha contra el VIH- Sida y otras infecciones de transmisión sexual se esta organizando una campaña de prevención denominada "Sin preservativo no hacemos nada", Campaña de Derechos Sexuales "A las Infecciones de Transmisión sexual no las detiene una barrera moral, solo una barrera de látex".

Que la mencionada campaña se realizará en la Ciudad de Rafaela realizando charlas en Escuelas Secundarias, S.A.M.Co y Asentamientos, Difusión de Spots radiales, audiovisuales y afiches y reparto de preservativos, comenzando el día Miércoles 19 de Septiembre y extendiéndose hasta el 1 de Diciembre, Conmemoración del Día Mundial de lucha el VIH- Sida.

Que la iniciativa cuenta con el apoyo de las Direcciones Nacionales y Provinciales de Enfermedades de Transmisión Sexual y Sida, Fundación Buenos Aires Sida, Gabinete Joven y Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe y ONUSIDA.

Que a partir de avances en políticas públicas reflejados en las leyes de salud sexual y reproductiva que promueven entre su firmes objetivos el fácil acceso a preservativos intentando eliminar conductas de riesgo que puedan exponer al contagio del VIH – Sida e Infecciones de Transmisión Sexual.

Que el fuerte impulso dado por la incorporación a la Constitución Nacional de tratados y Convenciones Internacionales de Derechos Humanos posibilitan instalar el debate público de temas largamente postergados y ocultados.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Art. 1º)** Declárase de Interés Municipal las actividades organizadas por la Asociación Civil VOX Rafaela, "Sin preservativo no hacemos nada"; "Campaña de derechos sexuales"; "A las Infecciones de Transmisión Sexual no las detiene una barrera

**Sr. JOSE L. ROSSETTO**

SECRETARIO

Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

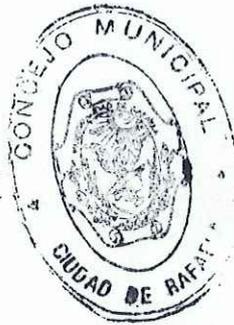
moral, solo una barrera de látex", a realizarse entre el 19 de Septiembre y el 1 de Diciembre de 2012.-

**Art. 2º)** Infórmese fehacientemente a la Institución Organizadora de la decisión.-

**Art. 3º)** Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del/  
**CONCEJO MUNICIPAL DE/  
RAFAELA**, a los veinte días /  
del mes de setiembre de dos mil  
doce.-----

  
**Sr. JOSÉ L. ROSSETTO**  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**Sr. JORGE MAINA**  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela